



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 1 de junio de 2016, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 4/2016 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2016.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 134 de 14 de junio de 2016.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 15 de junio y concluyó el día 1 de julio de 2016, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 4, del ejercicio de 2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE GASTOS

I.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominacion	Importe
6	Inversiones reales	620.000,00
	Totales	620.000,00

II.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Denominacion	Importe
2	Gastos bienes corrientes y servicios	54.000,00
	Totales	54.000,00

II.- ESTADO DE INGRESOS

I.- FUENTE DE FINANCIACIÓN

Cap.	Denominacion	Importe
3	Tasas y otros ingresos.....	24.000,00
8	Activos financieros (R. Tesorería).....	650.000,00
	Totales	674.000,00

Bargas 4 de julio de 2016.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 3983